



UMCE

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

CONVOCATORIA MOVILIDAD NACIONAL PREGRADO 2DO SEMESTRE 2026

El Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional (DRICI) convoca a los/las estudiantes de pregrado de todos los departamentos de la UMCE a participar en la “**Convocatoria de Movilidad Nacional de Pregrado - Segundo Semestre 2026**”. En esta versión, la movilidad consiste en la realización de un semestre académico en una de las 18 universidades que conforman el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH). La postulación estará sujeta tanto a la aprobación de la UMCE como a la aceptación por parte de la institución de destino.

En esta convocatoria se podrá postular tanto al Fondo de Movilidad Estudiantil Nacional, que dispone de tres (3) becas y que en esta oportunidad beneficiará a tres estudiantes seleccionados/as de acuerdo con las bases establecidas en la presente convocatoria, como a la modalidad de movilidad autofinanciada, la cual asegura únicamente el acceso a un cupo de movilidad.

REQUISITOS

- Ser estudiante regular de una carrera de pregrado de la UMCE.
- Encontrarse cursando entre el cuarto (4°) y octavo (8°) semestre al momento de la postulación.
- Contar con el apoyo de la Dirección y Secretaría Académica del Departamento de pertenencia.
- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la UMCE.
- Mantener su situación académica y administrativa al día en la UMCE.
- Cumplir con otros requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el Reglamento de Movilidad Estudiantil (solicitar al correo movilidad@umce.cl)

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN: Las y los estudiantes deberán enviar al correo electrónico movilidad@umce.cl los siguientes documentos, antes de la fecha de cierre de la postulación:

- a) Carta de apoyo del director del departamento al cual se encuentra adscrito.
- b) Dos cartas de referencia de profesores de nuestra universidad.
- c) Carta de intención.
- d) Registro o certificado de actividades como ayudantes, consejeros, tutores u otros similares.
- e) Certificado de Salud Compatible.
- f) Formulario de Postulación SUBETE (solicitar a movilidad@umce.cl).
- g) Formulario Acuerdo de Reconocimiento Académico SUBETE firmado por Secretaría Académica del departamento al cual se encuentra adscrito (solicitar a movilidad@umce.cl).
- h) Constancia de libre deuda emitida por Contabilidad UMCE.
- i) Constancia de no mantener procesos disciplinarios vigentes en la UMCE.
- j) Copia digital del carnet de identidad vigente.
- k) Historial académico (notas).

Toda documentación que no cumpla con el formato establecido (cuando este se encuentre disponible) será considerada inválida.

PASOS PARA LA POSTULACIÓN

- **Completar el formulario de postulación en línea (módulo UCAMPUS):** Ingresar a UCAMPUS y buscar el módulo “Movilidad” ubicado en el costado izquierdo de la pantalla. Luego, hacer clic en la pestaña “Salidas”,

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul: Av. José Pedro Alessandri 774 – Ñuñoa, Santiago

Campus Joaquín Cabezas: Dr. Luis Bisquert 2765, Ñuñoa

www.umce.cl



UMCE

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

posteriormente en “Convocatorias” y seleccionar “CONVOCATORIA MOVILIDAD NACIONAL 2DO SEMESTRE 2026”. Completar los campos requeridos y adjuntar la documentación solicitada.

- **Solicitar formulario SUBETE digital**, reglamento y convocatoria de movilidad nacional presencial 2026/2 (solicitar a movilidad@umce.cl).
- Cada estudiante solo podrá postular a una de las vacantes. La postulación a más de un cupo se considerará como fuera de base.
- El o la estudiante debe recopilar toda la documentación necesaria. Una vez obtenga dicha documentación, **debe digitalizarla y enviarla al correo movilidad@umce.cl** antes del cierre de la convocatoria.

PLAZO: LA FECHA TOPE PARA LA ENTREGA DE ANTECEDENTES ES EL **30 DE ABRIL DE 2026**.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de los cupos y becas de movilidad se realizará mediante un proceso de evaluación integral que considera antecedentes académicos, motivacionales y de participación universitaria, con el objetivo de garantizar criterios de transparencia, equidad y mérito académico.

La evaluación de las postulaciones se efectuará conforme a las siguientes ponderaciones:

- Historial académico: 30%
- Carta de intención: 20%
- Cartas de referencia académica: 10% cada una (20% total)
- Actividades académicas y participación universitaria: 15%
- Entrevista personal: 15%

En una primera etapa, DRICI evaluará los antecedentes documentales presentados por los y las postulantes. Aquellos/as que obtengan los mayores puntajes serán preseleccionados/as para participar en una entrevista personal, cuya fecha será informada a través de correo electrónico.

La adjudicación final de los cupos y becas será resuelta por un Comité de Evaluación, integrado por representantes de la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Docencia, la Dirección de Vinculación con el Medio y la Jefatura del Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional (DRICI). El comité resolverá sobre la base de las ponderaciones establecidas en la presente convocatoria y del puntaje final obtenido por cada postulante.

En caso de empate, se priorizará a quien presente mayor puntaje en el historial académico.

Los/as estudiantes beneficiarios/as tienen 3 días hábiles para enviar un correo electrónico confirmando la aceptación de la vacante. Si él/la estudiante beneficiario o beneficiaria no envía este correo, se asumirá que rechaza el cupo y este será otorgado al estudiante con el puntaje inmediatamente inferior al último beneficiario/a. Lo mismo sucederá si se declara desierta alguna de las vacantes por Facultad. Si no hay postulantes en lista de espera que cumplan con los requisitos, se podrá proceder a un segundo llamado.

UNIVERSIDADES DE DESTINO

Universidad de Tarapacá (Arica): <https://www.uta.cl/>

Universidad Arturo Prat (Iquique): https://www.unap.cl/prontus_unap/site/edic/base/port/inicio.html

Universidad de Antofagasta: <https://www.uantof.cl/>

Universidad de Atacama: <https://uda.cl/>

Universidad de La Serena: <https://userena.cl/>

Universidad de Valparaíso: <https://ingresa.uvm.cl/>

Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación: <https://www.upla.cl/portada/>

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul: Av. José Pedro Alessandri 774 – Ñuñoa, Santiago

Campus Joaquín Cabezas: Dr. Luis Bisquert 2765, Ñuñoa

www.umce.cl



UMCE

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Universidad de Chile: <https://uchile.cl/>

Universidad de Santiago de Chile (USACH): <https://www.usach.cl/>

Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM): <https://www.utem.cl/>

Universidad de O'Higgins: <https://www.uoh.cl/>

Universidad de Talca: <https://www.otalca.cl/>

Universidad del Bío-Bío: <https://www.ubiobio.cl/w/>

Universidad de La Frontera: <https://www.ufro.cl/>

Universidad de Los Lagos: <https://www.ulagos.cl/>

Universidad de Aysén: <https://uaysen.cl/>

Universidad de Magallanes: <https://umag.cl/>

Importante:

1.- Los y las estudiantes beneficiarios y beneficiarias deben cumplir con el pago de matrícula y arancel en la UMCE de manera de no perder su estado de alumno regular.

2.- Para mayor información, enviar correo a la Coordinación de Movilidad Académica: movilidad@umce.cl

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul: Av. José Pedro Alessandri 774 – Ñuñoa, Santiago

Campus Joaquín Cabezas: Dr. Luis Bisquert 2765, Ñuñoa

www.umce.cl